

**ANEXO VIII-A**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D./D.ª <sup>(1)</sup>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
con NIF nº	<input style="width: 20%;" type="text"/>	en calidad de <sup>(2)</sup>	<input style="width: 50%;" type="text"/>
y representación legal de <sup>(3)</sup>	<input style="width: 60%;" type="text"/>		con NIF nº <input style="width: 20%;" type="text"/>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 8 f) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 16.2 de las normas reguladoras del Programa de Mi Primer Empleo de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

Que en relación con el centro de trabajo<sup>(4)</sup> donde presta servicios el joven/es con contrato/s subvencionado/s, situado en:

Dirección centro	<input style="width: 85%;" type="text"/>
Dirección centro	<input style="width: 85%;" type="text"/>
Dirección centro	<input style="width: 85%;" type="text"/>

esta empresa dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales <sup>(5)</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con el contenido de los elementos previstos en el artículo 2.2 de la citada Ley:

- a) La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.
- b) La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- c) La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- d) La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.
- e) La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.

Que las modalidad/es organizativa/s elegida/s son las que se señalan a continuación:

<b>ORGANIZACIÓN PREVENTIVA</b>		
<input type="checkbox"/> Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/> Designación de uno o varios trabajadores	
<input type="checkbox"/> Servicio de prevención propio/mancomunado (SPP)	<input type="checkbox"/> Servicio de prevención ajeno (SPA)	
<b>ESPECIALIDADES PREVENTIVAS</b>		
	<b>SPP</b>	<b>SPA</b>
Seguridad en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Higiene industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ergonomía y psicología aplicada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Medicina del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA DIGITAL
---------------

(1) Nombre y apellidos del o de los representante/s legal/es.

(2) Indicar cargo que desempeña en la empresa o entidad a la que representa.

(3) Indicar razón social de la empresa o entidad.

(4) La dirección de cada centro deberá coincidir con las direcciones indicadas en el anexo VI.

(5) La Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid podrá requerir en cualquier momento que se aporte el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en cuyo caso el beneficiario de la subvención tendrá la obligación de aportarlo.